



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
NIT: 892400038-2

DECRETO NUMERO 0061 -

(05 FEB. 2025)

"Por medio del cual se hace un encargo"

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales, en especial, las conferidas en la Ley 909 de 2004, la Ley 1960 de 2019, y

CONSIDERANDO

Que, el cargo de SECRETARIO DE DESPACHO de la SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA; se encuentra en vacancia definitiva, en tanto se aceptó la renuncia de su titular.

Que, dada la naturaleza de las funciones, es necesario encargar a un(a) servidor (a) publico (a) de la entidad, mientras se nombra y se posesiona al nuevo titular.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Encárguese, sin perjuicio de las funciones propias de su cargo, al/a servidor/a público/a **VANESSA PATRICIA PRADA ALDANA** identificada con cedula de ciudadanía No. 40.994.023, quien funge como SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO, de las funciones propias del cargo de SECRETARIO DE DESPACHO con clasificación, código-grado 020-20, bajo la SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, mientras se provee el empleo.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición, háganse las comunicaciones de rigor.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés, Isla, a los 05 FEB. 2025

EL GOBERNADOR (E)

CHARLES LIVINGSTON LIVINGSTON

Proyectó: GTH
Revisó: Dr. José Mitchell Nelson – Secretario General
Archivo: Sulma Puello

FO-AP-GD-05-V.2